

CERTIFICADO N° 417

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 73° de fecha 20 de noviembre de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar las Bases de Participación FERIA Navidad 2018, la que se realizará entre los días 17 al 24 de diciembre del 2018 con 57 puestos.

En Santa Cruz, a 20 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



SECRETARIO
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/

Bases de Participación Feria Navidad 2018

Fecha de la Feria	:	17 al 24 de Diciembre 2018
Inicio Postulación	:	16 de Noviembre de 2018
Cierre Postulación	:	30 de Noviembre de 2018
Cupos	:	57 puestos
Días y horario de Funcionamiento	:	17 al 24 de diciembre de 9:00 a 21:00 hrs.
Valor	:	10% Utm diaria según ordenanza municipal Titulo IV articulo 6 punto 9

1. Quienes Pueden Participar:

- Toda persona natural y/o Jurídica, que de preferencia tenga residencia en la Comuna de Santa Cruz.
- Artesanos y Manualitas.
- Toda agrupación de artesanos y/o cultural deberá ser de la comuna de Santa Cruz y tendrá que demostrar vigencia con documento municipal respectivo.

2. Requisitos de Postulación:

- Llenar Ficha de Postulación
- Acreditar residencia en la Comuna (con cuenta de luz, agua, etc.)
- Presentar 5 fotografías del producto, donde a lo menos 1 debe ser del expositor trabajando.
- **Las agrupaciones tendrán un cupo máximo 5 puestos.**
- Los postulantes que tengan una capacidad distinta y/o un problema social deberán presentar documentos que acrediten esta situación, a través de un informe del Departamento Social del municipio, o de otra entidad pertinente.
- En el caso de las agrupaciones que quieran participar de la presente postulación, **deberán incluir obligatoriamente**, los siguientes documentos:
 - Certificado de Vigencia con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha de postulación, emitido por el Secretario Municipal a través de la oficina de Organizaciones Comunitarias del municipio. Esta solicitud se debe realizar teniendo en cuenta la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles.
 - Listado actualizado de socios de la agrupación, con firma y Rut correspondiente.
 - Acta de reunión de la agrupación, con fecha, hora y lugar, firmada por un mínimo del 80% de los socios, en la cual se apruebe por unanimidad la postulación a la presente feria artesanal, estimando la factibilidad de contar con 5 puestos a repartir para TODA la agrupación.
 - La no presentación de esta documentación obligatoria facultará a la comisión a dejar fuera de bases la postulación de las agrupaciones.



PASTE A DOS
FERNIS PARA
CONCEPTO

3. La Organización Proveerá de:

- Espacio de 3x3
- Instalación Eléctrica
- Limpieza General del Lugar
- Difusión en Redes Sociales institucionales.

4. Cada participante debe poner:

- Mesón
- Mantel blanco
- Ampolleta de bajo consumo y/o LED. No se aceptarán el uso de ampolletas tradicionales y de alto consumo.
- Toldo Blanco 3x3 tipo araña (no se permitirá de otro tipo de toldo)

5. Lugar y fecha de entrega de postulación:

- **Hasta el día viernes 30 de Noviembre de 2018, hasta las 14:15 Horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en Plaza de armas #242.**

6. Presentación de las postulaciones:

- Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **FERIA NAVIDEÑA SANTA CRUZ 2018**. El sobre deberá indicar el nombre, dirección, correo electrónico y celular vigente, más la firma del oferente.

7. Normas A cumplir:

- La operación de carga y descarga de mercadería debe realizarse en un tiempo no mayor a 20 min. y está estrictamente prohibido subir los vehículos a la vereda de las plazas.
- **Queda prohibido vender o exhibir productos que no sean fabricados por cada persona. Si el expositor es sorprendido vendiendo productos comprados o adquiridos por mayor será revocado su permiso y no podrá participar en otras ferias que organice el municipio.**
- Cualquier desorden o alteración al normal desarrollo de esta actividad será sancionada y se vetará su participación durante la feria del próximo año.
- **Queda prohibido cualquier tipo de música que no sea de corte folclórico nacional y/o tradicional o acorde a la temática de la feria y a un volumen moderado.**
- Cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y respeto al mismo.

- Pendones solo se pueden instalar en el interior de cada stand de manera que no incomode a los otros stands.
- La lista de seleccionados serán publicados tanto en el mural de la Municipalidad como en la página web del municipio: www.municipalidadesantacruz.cl
- La decisión de la Comisión Organizadora es inapelable.
- En caso de que los cupos no sean cubiertos la organización tendrá libertad de designar a quien estime competente para ello.
- **La Organización no proveerá servicio de seguridad por el cual son los expositores que deben contratar o adquirir el servicio.**
- Queda prohibido el uso de calefactores, calentadores de agua y cualquier artefacto eléctrico que genera un sobreconsumo y un problema eléctrico para el total de la feria.
- **La comisión fiscalizadora de la fiesta estará facultada a expulsar y vetar a cualquier expositor que no respete las presentes bases.**
- Respetar el horario obligatorio de la Feria, que es de 10:00 a 21:00 horas.
- La sola lectura de las presentes bases genera su TOTAL aprobación por parte de los postulantes.

8. Modelo de toldo araña plegable blanco.



9. Mapa Ubicación de 57 puestos Plaza de Armas (Referencial):

